DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12886

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CARLOS ANDRES GOMEZ				**SOLICITANTE:** ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
CAT		**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	30 de julio de 2019	**HORA:**	10:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 24 con Calle 13 Sur y Calle 19A Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 88337,25 Y1: 104321,89		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Restrepo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			m^2		
UPZ:	38 - Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1
CHIP:	-------	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34589		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Redes de telecomunicaciones

6. ANTECEDENTES:

El sector evaluado entre la Carrera 24 con Calle 13 Sur y Calle 19A Sur, corresponde al sector catastral Restrepo, de la Localidad Antonio Nariño. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el sector objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

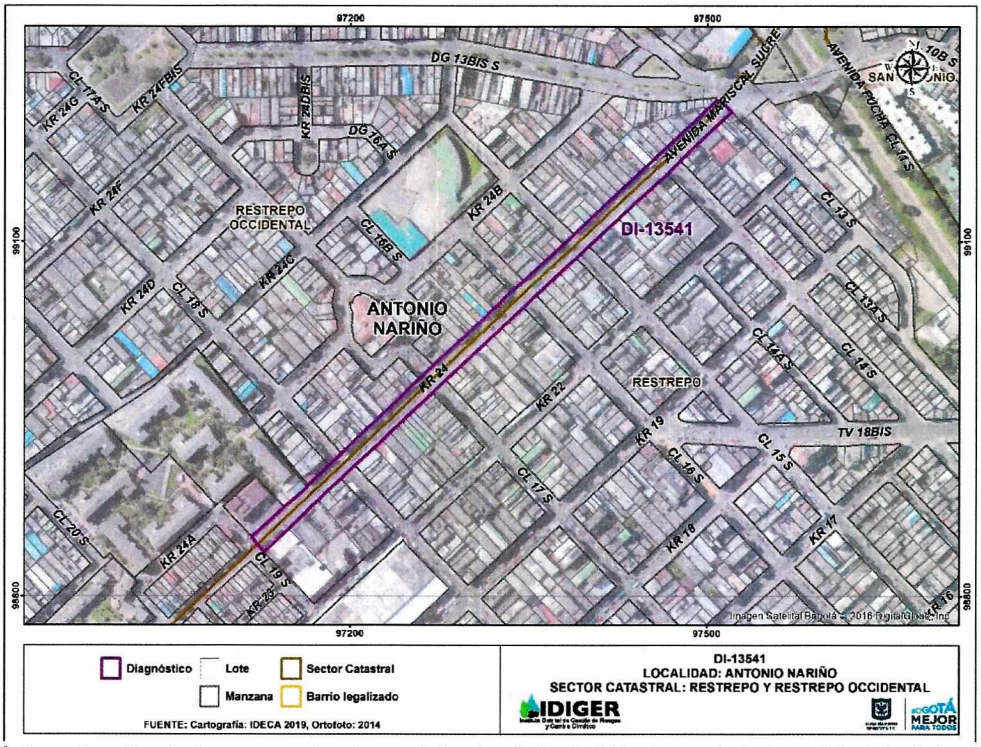


Figura 1. Localización de la zona evaluada en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

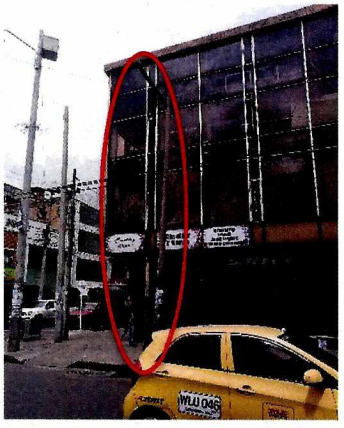
En atención al radicado 2019ER12886, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de julio de 2019 al sector de la Carrera 24 entre Calle 13 Sur y Calle 19A Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno y seis niveles, construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada.

Se realiza inspección a 9 postes de hierro, que posiblemente hacían parte de una antigua red de telecomunicaciones y en la actualidad no prestan ningún servicio. Se evidencia pérdida de verticalidad en algunos postes.

9. POSIBLES CAUSAS:

- No aplica.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



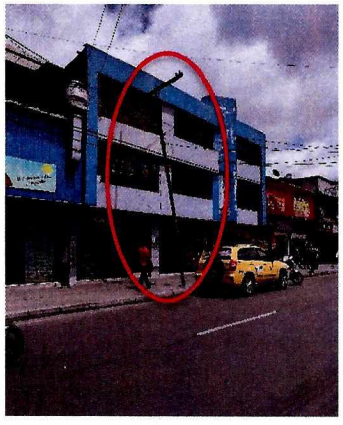


Foto No. 1 y 2. Vista de los postes que se encuentran sin uso en el sector evaluado los cuales presentan pérdida de verticalidad.

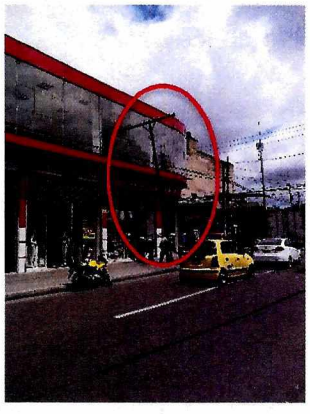


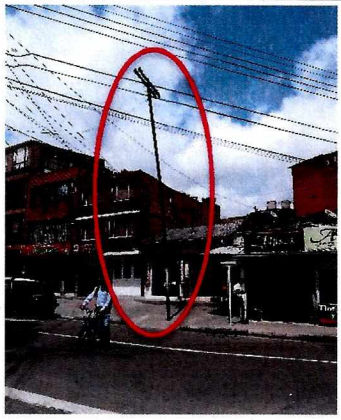


Foto No. 3 y 4. Vista de los postes que se encuentran sin uso en el sector evaluado los cuales presentan pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



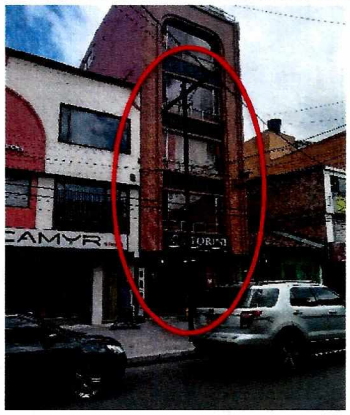


Foto No. 5 y 6. Vista de los postes que se encuentran sin uso en el sector evaluado los cuales presentan pérdida de verticalidad

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 24 entre Calle 13 Sur y Calle 19A Sur	Alcaldía Local de Antonio Nariño	Poste	Público	-	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Pérdida de verticalidad de postes de telecomunicaciones.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de la pérdida de verticalidad de los postes sin uso, localizados en el sector de la Carrera 24 entre Calle 13 Sur y la Calle 19A Sur, de no adelantar el retiro de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los postes de telecomunicaciones ubicados en el sector de la Carrera 24 entre Calle 13 Sur y la Calle 19A Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de los postes de telecomunicaciones localizados en el sector de la Carrera 24 entre la Calle 13 sur y la Calle 19A Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad por la pérdida de verticalidad que presentan; sin

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

embargo, de no adelantarse el retiro de estos, pueden caerse y causar afectaciones tanto a transeúntes como a infraestructura aledaña.

15. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía local para que realice las averiguaciones e indagaciones necesarias para determinar la empresa responsable de los postes y en cumplimiento de sus competencias, adelante la revisión de los postes sin uso, localizados en el sector de la Carrera 24 entre Calle 13 Sur y Calle 19A Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño y realice su respectivo retiro de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS